



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 325

9 de febrero de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. COSME BONET BONET

Sesión celebrada el miércoles, 9 de febrero de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (procedente del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo).
(Núm. exp. 621/000041)
Autor: GOBIERNO
- Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre).
(Núm. exp. 621/000039)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (procedente del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo).
(Núm. exp. 621/000041)
Autor: GOBIERNO
- Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre).
(Núm. exp. 621/000039)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las doce horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda de 9 de febrero de 2022. El letrado ya ha comprobado las asistencias.

Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de noviembre de 2021. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO).

(Núm. exp. 621/000041)

AUTOR: GOBIERNO

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FINANCIERAS DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 39/2020, DE 29 DE DICIEMBRE).

(Núm. exp. 621/000039)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, pasamos a la ratificación de las ponencias.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar las ponencias de los dos proyectos de ley que se debatirán en la presente sesión.

En relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, y el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (procedente del Real Decreto Ley 4/2021, de 9 de marzo), tiene la siguiente composición: tres ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y un ponente por cada uno del resto de grupos parlamentarios.

Los ponentes del primer proyecto de ley son: doña María Pilar Alía Aguado, del Grupo Parlamentario Popular; don Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; don Xoaquín María Fernández Leiceaga, del Grupo Socialista; don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Mixto; don Miguel Ángel Heredia Díaz, del Grupo Socialista; doña María de los Ángeles Luna Morales, del Grupo Socialista; don Jordi Martí Deulofeu, del Grupo Esquerra Republicana EH-Bildu; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Democrático; don Jorge Domingo Martínez Antolín, del Grupo Popular; y don Vicenç Vidal Matas, del Grupo de Izquierda Confederal.

Asimismo, la Ponencia del Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto Ley 39/2020, de 29 de diciembre) está integrada por tres ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y un ponente por cada uno de los restantes grupos parlamentarios.

Los ponentes son: don Lluís Cleries i González, del Grupo Nacionalista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Vasco; don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Mixto; don Miguel Ángel Heredia Díaz, del Grupo Socialista; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Democrático; don Manuel Miranda Martínez, del Grupo Socialista; doña María del Carmen Morán Franco, del Grupo Socialista; doña Elena Muñoz Fonteriz, del Grupo Popular; don Pablo Pérez Coronado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; don Joan Rufà Gràcia, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana EH-Bildu; y don Vicenç Vidal Matas, del Grupo de Izquierda Confederal.

¿Está de acuerdo la comisión con estas ponencias? (*Asentimiento*).

Antes de pasar al trámite de los proyectos, les informo que las votaciones tendrán lugar al finalizar los debates y no antes. Calculamos que, aproximadamente, a las 13:30 horas. Ya veremos cómo va el debate.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO).

(Núm. exp. 621/000041)

AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se han presentado dieciocho enmiendas. Por acuerdo de la Presidencia del Senado, de 7 de febrero de 2022, se han inadmitido las enmiendas números 5 y 10 de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado y Mixto, respectivamente, por falta de congruencia con el proyecto de ley de referencia, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Asimismo, se ha dado traslado a esta Presidencia de la disconformidad del Gobierno con la tramitación de las enmiendas números 1, 2, 3, 6, 7 y 8, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución y 151 del Reglamento del Senado, por suponer una disminución de los ingresos presupuestarios. En consecuencia, dichas enmiendas quedan excluidas del debate.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley que estamos tramitando ha emitido informe favorable que incluye la aprobación por mayoría de las enmiendas 12 a 18, del Grupo Parlamentario Socialista, en sus propios términos. Por tanto, pasamos al debate, con un turno de un minuto para la defensa de cada enmienda presentada, conforme a lo acordado en la reunión de Mesa y portavoces del pasado 3 de febrero. Como saben, hay un cierto margen por parte de esta Presidencia. Defendidas las enmiendas, cabrá un único turno en contra, si se solicitara por parte de algún grupo parlamentario, por tiempo máximo de tres minutos. Concluido el turno en contra, abriremos el turno de portavoces para la fijación de posición por cada grupo parlamentario, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Sin más dilación, pasamos a la defensa de las enmiendas. Les recuerdo que tienen un minuto por enmienda. En primer lugar, enmiendas números 9 y 11, de los senadores Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y la senadora Yolanda Merelo Palomares, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra la senadora Merelo Palomares, que sustituye al senador González-Robatto Perote, por un tiempo de dos minutos.

Muchísimas gracias.

La señora MERELO PALOMARES: Buenos días a todos y muchas gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Pasamos a la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra, por un tiempo de un minuto, el senador Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, mi grupo político lamenta que, habiendo presentado cuatro enmiendas, no se hayan tenido en cuenta y se hayan vetado tres, lo que supone, una vez más, que estamos ante un Gobierno que le gusta más vetar que debatir. Porque lo propio hubiera sido que estas enmiendas pudiesen haber ido a Pleno y se hubiesen debatido como el resto de las enmiendas, algo que podría contribuir a mejorar esta ley.

Por tanto, solo nos ha quedado viva la enmienda número 4, que pretende la exención de dividendos, y para la que pedimos su apoyo. Instamos también a este Gobierno a que, de cara a nuevas leyes, se consiga lo que se está buscando en gobiernos como el de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco, que son beneficios fiscales más favorables para apoyar a las familias y al medio rural, porque no siempre subir impuestos genera más recaudación. Por eso nosotros abogamos por que se actúe y se trabaje en el Gobierno para que haya menos impuestos y más beneficios fiscales. (*Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 325

9 de febrero de 2022

Pág. 4

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Antolín.

Turno en contra. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

El señor Fernández Leiceaga tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

El señor FERNÁNDEZ LEICEAGA: Gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente para indicar que nuestra posición es contraria a las enmiendas defendidas y a las que se han dado por defendidas por entender que no se cumplen los presupuestos indicados en la argumentación de defensa de las enmiendas; es decir, en el caso de las enmiendas 4 y 9 de los dos grupos, que son coincidentes, dado que se van a gravar los beneficios distribuidos con posterioridad a la entrada en vigor de la ley, no hay retroactividad.

En cuanto a la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Vox, que pretende igualar el tratamiento de las ganancias patrimoniales con cambio de residencia al exterior entre los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo u otros con los que existen convenios de doble imposición, nosotros consideramos que no debe ser así porque se trata de garantizar la efectividad de lo que se conoce como impuesto de salida, *exit tax*, y desde luego no existen las mismas condiciones para garantizarlo si se trata de países de la Unión Europea, con los que tenemos unas relaciones de otro tipo que forman parte del mismo marco jurídico y con los que existe además un proceso de armonización fiscal en marcha, que con terceros países en los que estas garantías no existen.

Por tanto, nos vamos a oponer también a esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, con cinco minutos para cada uno, con el siguiente orden. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares. (*Denegaciones*).

Muchas gracias.

Por el Grupo Democrático no hay ningún representante.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, el senador Cleries tampoco va a hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, ¿senador Vidal? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Mi grupo no presentó ninguna enmienda ni en el trámite del Congreso ni en el del Senado. El impuesto sobre sociedades es un impuesto concertado de normativa autónoma, y el impuesto sobre la renta de no residentes es un tributo concertado de normativa común. En ambos casos, las haciendas forales en Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra han procedido también de la misma forma a la trasposición de la Directiva 2017 por la que se modificaba la Directiva 2016: la 1164, en 2016, y la 952, en 2017.

Hablamos de la trasposición de una directiva que concreta conclusiones del proyecto BEPS dentro del paquete contra la elusión fiscal de la Comisión Europea. Se trata, tal y como se recoge en el informe, en la acción 2 del Proyecto OCDE sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, de evitar la ingeniería fiscal de las grandes empresas y que estas aprovechen discrepancias normativas en las diferentes jurisdicciones existentes dentro de la Unión Europea y también fuera de la Unión Europea, y que, de esta forma, deslocalicen bases imponibles y eludan el pago de impuestos. Es una norma muy técnica, bastante compleja, pero tiene un gran contenido político, porque, en definitiva, hablamos de conciencia fiscal, de disponer de ingresos suficientes para garantizar servicios públicos, y manifiesta lo necesario que es seguir dando pasos en la lucha contra el fraude y contra la elusión. Se necesita legislación que haga cada vez más difícil defraudar y eludir las obligaciones ante las distintas haciendas. Sabemos que las grandes empresas, las multinacionales, pueden aprovechar las lagunas en la interacción entre los distintos sistemas tributarios y que puedan buscar grietas en las legislaciones; posiblemente las estén también buscando. Nuestro trabajo es legislar lo mejor posible para hacer que esto cada vez sea más difícil. Ese sería, por tanto, el desafío.

Vamos a aprobar el informe de la ponencia en la que se han incluido las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista de modificación del modelo 720, que es consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por la que iguala el régimen sancionador al general y también la prescripción del cambio de la obligación para decir sobre qué bienes y derechos se debe informar, en las que ya se incluyen también las monedas virtuales, las criptomonedas.

El resto de enmiendas que han quedado vivas, cuya votación se traslada al Pleno, las votaremos en coherencia con la posición que hemos mantenido en la tramitación de todo el proyecto de ley durante el paso por las dos Cámaras.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, el señor Martí tiene la palabra.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana Euskal Herria-Bildu considera, tal y como se ha comentado, que esta es una directiva muy técnica que pretende avanzar en normas contra prácticas de elusión fiscal, tema que ya se ha tratado anteriormente en esta Cámara. En concreto, tiene como objeto neutralizar las conocidas como asimetrías híbridas que dan lugar a dobles deducciones o a deducciones de gastos sin el ingreso correlativo.

En un contexto como el actual, en el que venimos de una crisis sanitaria, que ha tenido graves efectos desde un punto de vista social y económico, es más necesario que nunca acabar con estas prácticas de ingeniería fiscal que ejercen unas multinacionales que dejan de pagar millones y millones de euros cada año. Que estas grandes empresas no paguen allí donde generen beneficios y que se beneficien sistemáticamente de las lagunas existentes y no contribuyan con lo que les corresponde son prácticas totalmente injustas e irresponsables con las personas y los ciudadanos que viven en los países donde se obtienen estos beneficios. Porque, precisamente, es la ciudadanía la gran perjudicada por estas prácticas abusivas, que provocan que millones de euros cada año acaben engordando las cuentas de resultados de las multinacionales en lugar de ser destinados a financiar los servicios más básicos del Estado de bienestar.

Pero avancemos un poco más. ¿Quiénes son los otros grandes perjudicados? Precisamente, las pequeñas y medianas empresas, las pymes. Estas prácticas de ingeniería fiscal ejercen una competencia desleal sobre millones de pequeñas y medianas empresas que no pueden competir en igualdad de condiciones. Lo vemos cada año cuando comprobamos que una multinacional acaba pagando menos por el impuesto sobre sociedades que una pequeña y mediana empresa, fruto de la ingeniería fiscal que hemos comentado. Hace años que Esquerra Republicana de Catalunya defiende la armonización del impuesto sobre sociedades a nivel europeo para acabar con la elusión fiscal de las grandes empresas. Algunos cálculos de los técnicos de Hacienda, Gestha, indican que se podría recaudar entre 50 000 y 70 000 millones de euros en Europa solo con esta reforma.

En estos momentos nos encontramos con la paradoja de que hay países que tienen una política de impuesto sobre sociedades que favorece que empresas de aquí acaben pagando ahí. Curiosamente, estos son los mismos Estados que en verano se negaban a que los fondos europeos fueran en forma de transferencias netas. Nosotros consideramos que esto es una doble vara de medir y, por tanto, una hipocresía en política económica que no se puede aceptar. Las decisiones tienen que ser socialmente justas.

Esta armonización permitiría que los motivos fiscales no fueran un condicionante para la ubicación del domicilio social de las empresas y se reduciría la actual competencia fiscal desleal entre los Estados miembros. Contar con unas normas comunes para el cálculo de la base imponible del impuesto sobre sociedades reduciría las prácticas de planificación fiscal agresiva y de ingeniería fiscal y garantizaría que las empresas graven en los países en los que se crea valor. Es, en definitiva, intentar acabar con el *dumping* fiscal y la competencia desleal entre territorios, cosa que también sucede en el Estado español. No olvidemos que el fraude y la elusión fiscal son un auténtico agujero negro del sistema fiscal del Estado español y deberíamos, entre todos, ser valientes para impulsar las reformas estructurales necesarias para asegurar que pague más quien más tiene. En este sentido, quiero apuntar que Esquerra Republicana de Cataluña presentó una enmienda durante la tramitación de la ley contra la elusión y el fraude fiscal, trabajada junto con los técnicos de Hacienda, con Gestha.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martí.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Alía Aguado.

La señora ALÍA AGUADO: Gracias, presidente.

Como decía mi compañero Jorge anteriormente, me reitero en el tema de la inadmisión de tres de nuestras enmiendas. De hecho, hemos presentado escrito a la Mesa del Senado porque no tiene ningún

sentido que sean inadmitidas aquí y, sin embargo, sí hayan sido tramitadas en el Congreso de los Diputados anteriormente. Por tanto, mi grupo parlamentario manifiesta su disconformidad con la tramitación parlamentaria de estas enmiendas porque se limita la potestad legislativa de las Cortes Generales, artículo 66 de nuestra Constitución, y los derechos parlamentarios. No es de recibo que inadmitan esas enmiendas porque manifiesten la pérdida de unos ingresos presupuestarios de 1228 millones. Estamos siempre con lo mismo, ese afán recaudatorio, esa pérdida de ingresos, pero ninguno de ustedes se manifiesta sobre la reducción de gastos innecesarios en los que ustedes son líderes. *(Risas del señor presidente)*. Sí, son líderes, no se ría.

Y pasando a la parte técnica, le diré que este proyecto de ley llega con retraso, mediante un real decreto ley por motivos de urgencia, para trasposición de la directiva comunitaria en relación con las asimetrías híbridas. Esta nueva normativa es aplicable a aquellos ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020 que no hayan finalizado a 11 de marzo de 2021, fecha de su entrada en vigor. Siendo, por lo tanto, aplicable ya para aquellos ejercicios que ahora están en curso. Y, si nos fijamos, existe una situación de complejidad técnica, como se pone de manifiesto en el artículo 15 bis de la Ley del impuesto sobre sociedades, así como por el hecho de que algunas de sus medidas, sobre todo las relacionadas con los instrumentos financieros híbridos, pueden resultar incompatibles con el derecho primario de la Unión Europea, en particular, con el ejercicio de determinadas libertades fundamentales, así como determinados convenios para evitar la doble imposición suscritos por España que tengan la cláusula de no discriminación, una cláusula similar a la reconocida en el artículo 24.4 del modelo de convenio para evitar la doble imposición de la OCDE. No sé si han pensado que es importante determinar si esas reglas del artículo 15 bis del impuesto suponen una restricción de libertades y otorgan un diferente trato a las situaciones transfronterizas frente a las situaciones domésticas comparables.

Este real decreto traspone una norma primaria, entendida como la solución que se considera apropiada para anular los efectos fiscales de las asimetrías híbridas, y una norma secundaria que es aplicable cuando no sea de aplicación la primera. Veríamos necesario que el proyecto de ley estableciera una regla que coordinara la aplicación de la normativa antihíbridos con otras nacionales que puedan proyectarse sobre la misma materia. Además, no se debería perder de vista que el derecho de la Unión Europea protege el principio de igualdad, de seguridad jurídica, existiendo jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea donde se establece que estamos ante un principio fundamental del derecho de la Unión, que limita la retroactividad de la normativa tributaria en aplicación del principio.

En definitiva, estamos ante una regulación compleja, unida a las diferentes terminologías entre las legislaciones nacionales, por lo que sería aconsejable utilizar una fuente interpretativa común oficial para evitar conflictos fiscales innecesarios. Y, por supuesto, también sería de agradecer que al Grupo Popular nos dejaran tramitar y defender nuestras enmiendas en Pleno y no ser vetados de nuevo por el Grupo Socialista y la Mesa del Senado con reiteración en esta Cámara.

Muchas gracias. *(Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Para concluir el turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Luna.

La señora LUNA MORALES: Buenos días. Gracias, presidente.

Este proyecto de ley viene del Congreso de los Diputados con un amplio consenso, por eso no entendemos por qué ahora el Grupo Popular se empeña en mantener las enmiendas. Es, como ya se ha dicho, la trasposición técnica y compleja de la Directiva 1164, modificada por la Directiva 952, sobre asimetrías híbridas con terceros países, por la que se establecen una serie de normas, una serie de reglas contra las prácticas de elusión fiscal, que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior para allanar el camino de la competitividad y el mercado único, y dotar de esta forma a todos los países comunitarios de normas que eviten este tipo de artificio legal sobre la base imponible de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre sociedades. Estamos ante una trasposición de obligado cumplimiento.

Las llamadas asimetrías híbridas son unos mecanismos que se aprovechan de las diferencias en el tratamiento fiscal de un instrumento o entidad con arreglo a legislaciones de dos o más jurisdicciones tributarias para lograr la no imposición por partida doble y con el objetivo de neutralizar sus efectos y evitar la elusión fiscal, un fraude fiscal de guante blanco.

Señorías del Grupo Popular, lamento que a ustedes no les guste el control fiscal. Ya se lo reprochó el Tribunal Constitucional cuando declaró inconstitucional la chapuza de amnistía fiscal del ministro Montoro, que permitió a 31 500 contribuyentes regularizar elementos adquiridos con rentas no declaradas

e, incluso, blanquear dinero en efectivo. La cantidad aflorada con la denominada regulación extraordinaria fue de 40 000 millones de euros que estaban ocultos al fisco y se perdonaron 2800 millones de euros a los amnistiados. Además, 11 de las principales tramas de corrupción de nuestro país se han beneficiado de esta amnistía para aflorar sus rentas. Son los números de la vergüenza, la que nos debería dar a todos.

Que les gustan más las amnistías fiscales y no el control fiscal también lo demostraron en esta sede con su oposición al proyecto de ley de fraude fiscal, poniendo como excusa que con ella se subían los impuestos. Esto demuestra una vez más la debilidad de su memoria, ya que nadie subió más los impuestos en nuestro país que el ministro Montoro durante el Gobierno de Rajoy. Los aumentaron más de 50 veces. Cuando este país levanta la persiana todos los días, cada mañana, utilizamos los recursos comunes de los que España se ha dotado para poder funcionar: carreteras, sanidad y enseñanza pública, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, investigación pública, la infraestructura de nuestros pueblos y de nuestras ciudades, la red eléctrica, la red ferroviaria, puertos y aeropuertos públicos y un sinfín de servicios e infraestructuras públicas que permiten a la ciudadanía de este país, a sus empresas y a sus autónomos, desarrollar su actividad económica privada. Todo ello es posible gracias a los impuestos. También gracias a los impuestos de toda la ciudadanía, de las empresas, cooperativas y autónomos, estamos hoy aquí para poder legislar y garantizar que en España no solo exista la seguridad jurídica que requiere la generación de riqueza y desarrollo, sino también para que todos contribuyamos, de forma justa y en función de nuestras posibilidades, al mantenimiento de esos servicios e infraestructuras públicas tan necesarios para el desarrollo de nuestro país y para la igualdad de oportunidades. Es lo que se suele llamar bien común, señorías del Grupo Popular. Un concepto que parece que les resulta extraño. Para ustedes, señorías del PP, la fiscalidad es la expropiación injusta de recursos a las empresas y a los ciudadanos por parte de un Estado extractivo, cuyo único fin es, según ustedes, acabar con la libertad y la prosperidad de los españoles. Ya vendrá la iniciativa privada a construir la infraestructura y a ocuparse de los servicios o prestaciones que deberían financiarse por el erario público, y a cobrar por ello. Es más, si alguien no tiene dinero para pagar seguramente ustedes pensarán que es porque no se ha esforzado lo suficiente, ¿verdad?

En definitiva, para ustedes, señorías de la derecha, los impuestos son un coste innecesario. Para nosotros, los socialistas, son una inversión en el bien común. Esa es, ni más ni menos, la diferencia. Y en este contexto, señorías del Grupo Popular, resulta curioso que en las comunidades autónomas o en los ayuntamientos donde ustedes gobiernan criminalicen los impuestos o prometan bajadas históricas de la fiscalidad y, al mismo tiempo, reclamen un aumento de su financiación por parte del Estado porque, como ustedes bien saben, hay que financiar precisamente a través de los impuestos. Es como decir: Recauda usted, que ya me lo gasto yo. No cabe, desde luego, mayor irresponsabilidad.

Señorías del Grupo Popular, no solo es necesario tener un sistema fiscal justo y progresivo, sino que todos y cada uno cumplamos con nuestras obligaciones y pongamos las medidas necesarias para, entre otras cuestiones, evitar la elusión fiscal, que es lo que nos trae hoy aquí. Por eso, les pido que actúen hoy con sentido común. Les pido que apoyen este proyecto de ley, porque el objetivo es conseguir en el marco de la Unión Europea una tributación más justa, más sencilla, más eficaz, y además crear condiciones equitativas para todas las empresas a fin de preservar la competitividad y el mercado único.

Muchísimas gracias. *(Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FINANCIERAS DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 39/2020, DE 29 DE DICIEMBRE).
(Núm. exp. 621/000039)
AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Sustanciado el debate del primer proyecto de ley, pasaremos al segundo que ha motivado la convocatoria de esta comisión.

A este proyecto de ley se han presentado nueve enmiendas. Se ha dado traslado a esta Presidencia de la disconformidad del Gobierno con la tramitación de las enmiendas números 1, 5 y 7, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución y 151 del Reglamento del Senado, por suponer una

disminución de los ingresos presupuestarios. En consecuencia, dichas enmiendas quedan excluidas del debate.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe que no introduce ninguna modificación en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas. En este sentido, diré que la enmienda número 3, del senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez, ha sido retirada y, por tanto, debatiremos el resto. He de recordarles que para la defensa de las enmiendas hay un minuto por enmienda. En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 6 y 8, del senador Viçent Vidal Matas, tiene la palabra su autor, el senador Vidal.

El señor VIDAL MATAS: Muchas gracias, presidente.

Quiero recordar que hemos presentado un recurso de amparo al presidente de la Cámara para pedir que reconsidere su posición. El veto presentado por el Gobierno nos parece extemporáneo y, por tanto, creemos que tenían que tramitarse las enmiendas. Si en presupuestos no se han podido tramitar, no entendemos que tampoco se puedan tramitar ahora. Por tanto, no sabemos cuándo podremos tramitar este tipo de enmiendas.

La ley tendría tres bloques: Un bloque social, al que no hemos presentado enmiendas; un bloque fiscal vinculado a la insularidad, al que había presentado una enmienda el senador Chinaea, con la que pedía alargar los años para la reserva de inversión, y otra que había presentado yo, en la que pedíamos lo mismo que el Grupo Socialista y Podemos habían solicitado en el debate en el Congreso, que se incorporara para las Illes Balears la parte fiscal del régimen de reserva de inversión que no se ha incorporado. Las tres enmiendas que quedan vivas hacen referencia al proyecto Castor. Una pide el cumplimiento del decreto que conllevó su cierre, para que se investigue y se esclarezcan las consecuencias de la paralización, los motivos y si hubo dolo en la paralización, así como la responsabilidad de las empresas que llevaron a cabo Castor. Otra enmienda pide la supresión del artículo 2, pues creemos que antes de pagar se tiene que dirimir quién es el responsable del hecho. Y la tercera sería: Muy bien, si ustedes quieren pagar, paguen, pero, primero, las responsabilidades, y también tenemos que pensar en el desmantelamiento de esas instalaciones que están ahora mismo construidas y que han generado toda una serie de perjuicios a los vecinos de la zona.

Por tanto, pedimos que todos estos temas se consideren y se valoren por sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vidal.

La enmienda del senador Mulet la ha defendido el senador Vidal. Para la defensa de la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, el senador Rufà tiene la palabra.

El señor RUFÀ GRÀCIA: *Gràcies, president.*

No voy a repetir lo que ha dicho mi compañero Vicenç Vidal sobre el tema Castor. Es necesario recordar que este proyecto pudo salir adelante gracias a la financiación de una emisión de bonos patrocinados por el Banco Europeo de Inversiones y de una institución financiera pública comunitaria. Y fue clausurado después de generar una oleada sísmica de centenares de terremotos antes de que se llegara a poner en marcha. La concesionaria del grupo promotor no asumió ningún riesgo ni aportaciones económicas. Y tanto la deuda como las pérdidas recaerán durante muchos años en la factura del gas, solo para los que pagamos gas; es decir, en los usuarios de un sistema gasista que es necesario revisar, pues es deficitario, caro y con unas infraestructuras de elevado coste e infrautilizadas. Solicitar las pérdidas de una inversión privada fallida, que además va en contra de los objetivos del Pacto Verde Europeo, es un auténtico disparate. De aquí nuestra propuesta. Un disparate que se ha convertido en uno de los mayores escándalos políticos y económicos protagonizados por los gobiernos del PP y de PSOE y Unidas Podemos.

Ante el fiasco y el escándalo que representa el Castor, nadie, ni en la política, ni técnicamente, ha asumido ninguna responsabilidad. PP y PSOE y Podemos llevan varias legislaturas bloqueando cualquier intento de constituir una comisión de investigación en las Cortes sobre el Castor, comisión que hemos pedido reiteradamente Esquerra Republicana de Cataluña junto a Compromís. Hemos vuelto a pedir la constitución de dicha comisión de investigación durante esta legislatura, pero seguimos esperando su tramitación en el Congreso. Pedimos transparencia, la que ha brillado por su ausencia durante todas las legislaturas precedentes a esta —y también en esta— ante un problema, el Castor, que se ha convertido en otro tema de Estado. Y ya sabemos lo que pasa con los temas de Estado en el Congreso y en el Senado.

Por todo lo expuesto, una vez más, Esquerra Republicana denuncia la opacidad con la que han actuado y siguen actuando los gobiernos, tanto del PP como del PSOE y Unidas Podemos, en todo lo que atañe al proyecto Castor.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: *Gràcies*, senador Rufà.

Para la defensa de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Pérez Coronado tiene la palabra.

El señor PÉREZ CORONADO: Gracias, presidente.

Presentamos esta enmienda que insta a mantener la prestación de asignación económica por hijo menor a cargo sin discapacidad o con una discapacidad inferior al 33 %, en su modalidad de prestación no contributiva, que, como saben, beneficiaría, sobre todo, a familias que se encuentran en el umbral para percibir el ingreso mínimo vital.

Como ustedes saben, la configuración del ingreso mínimo vital no solo ha afectado a familias que están en esta situación, sino que, tras veinte meses de su creación, comprobamos que no ha alcanzado ni de lejos la cifra de peticiones que decía el Gobierno, entre otras cosas, por su difícil y lenta tramitación. ¿Y saben por qué sucede también? Porque no contaron en su redacción con comunidades como la mía, donde la Junta de Castilla y León y el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco llevan años explicando y aplicando con éxito la renta garantizada de ciudadanía, con mayores cuantías para las familias y con una tramitación mucho más ágil, favoreciendo así a las familias más necesitadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Pasamos al turno en contra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos, la senadora Morán.

La señora MORÁN FRANCO: Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.

Las enmiendas hacen fundamentalmente referencia a un mismo tema: el llamado caso Castor. En esta cuestión hay que partir de la evidencia de que el Tribunal Supremo ha reconocido a las entidades financieras, consideradas beneficiarias de la cesión a terceros hecha por la empresa, que tienen derecho a cobrar las cantidades que reclaman, además de los intereses de demora. Estos pagos son obligados por el Gobierno, dado el hecho de haberse producido una sentencia. Así que no cabe otra, señorías, y hay que dotar al Gobierno de los instrumentos legales necesarios, que es lo que se hace con esta ley.

La exposición de motivos es clara en este sentido. Para la obtención de la financiación necesaria, dado el elevado importe fijado en la sentencia, es preciso acudir en parte al endeudamiento, al no disponer el Fondo de contingencia de recursos suficientes para financiarlo, teniendo en cuenta el esfuerzo económico realizado por el Gobierno para hacer frente a los efectos de la pandemia. Por otra parte, del desmantelamiento de las instalaciones ya se encargó Enagás por orden del Ministerio de Transición Ecológica, y están en marcha las gestiones para ejecutar el proyecto de sellado y abandono definitivo de los pozos Castor, que deberá hacerse dentro del año 2022.

Respecto a la enmienda del Grupo Popular referida al ingreso mínimo vital, nosotros creemos que la actual regulación incluye todas las situaciones que se puedan dar en relación con estas prestaciones. En ningún caso perjudica ni deja fuera del marco de la acción protectora del sistema a los actuales perceptores de la asignación económica, dado que no les priva de derechos adquiridos en base a una legislación anterior, lo único que hace es restringir el acceso a una prestación debido a la creación de otra nueva prestación, el ingreso mínimo vital, que se ha considerado más idóneo y eficaz para la consecución de los objetivos compartidos por ambos modelos de prestación. Señor Pérez Coronado, yo le recuerdo que el INSS solicita, a través de los CEAS, que el Gobierno de Mañueco libere las rentas garantizadas, y yo le puedo dar algún dato, pero, de momento, vamos a volver al Castor, pues, en el fondo, creo que todos estaríamos de acuerdo en los temas que trata esta ley. Se debe cerrar definitivamente el caso Castor y el Estado no tiene otro remedio que hacer frente a lo que dicen las sentencias, aunque no nos guste, un hecho al que esta ley ofrece soluciones. Por todo ello, pensamos que lo más correcto es que esta ley salga adelante con su actual redacción.

Gracias. *(Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, con un tiempo de cinco minutos para cada uno.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la senadora Merelo Palomares, que no va a intervenir.

La señora MERELO PALOMARES: No, gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Democrático no hay ningún representante.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, senador Cleries, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: *Moltes gràcies, president.*

Con referencia a la tramitación de este proyecto, en representación de Coalición Canaria, del senador Fernando Clavijo, quiero mostrar la disconformidad con la decisión que se está poniendo de moda y es costumbre ya en el Senado de que el Gobierno muestre disconformidad con algunas enmiendas. Esto es una modalidad nueva que aquí no se practicaba, pero vemos cómo se va repitiendo en cada nueva ley. El senador Clavijo ha presentado un recurso y esperemos que la Mesa lo tenga en cuenta, porque es más democrático que estas enmiendas se puedan debatir y votar en comisión y en Pleno, donde creemos que sí tienen lugar. Cuando estamos en el debate de presupuestos se dice que no se puede modificar nada y ahora tampoco porque altera el presupuesto. Pues que nos digan en qué momento de la vida parlamentaria podemos hablar de estos temas, porque vemos que lo vetan todo, cuando no les interesa lo vetan, incluso enmiendas aprobadas dicen que no las van a ejecutar. Por tanto, partidas presupuestarias que son ley nos dicen que no se van a ejecutar, como el Fondo COVID, que son recursos para todas las comunidades autónomas del Estado español.

En cuanto a las otras enmiendas, mi grupo va a dar apoyo a las relacionadas con el tema Castor, porque también quiero recordar que 25 senadores, entre ellos los de Junts per Catalunya, dimos apoyo a la creación de una comisión de investigación que, como todas las comisiones de investigación que se piden en el Congreso y en el Senado, cuando se tocan temas que se dicen del Estado son imposibles. El tema Castor empezó con un Gobierno socialista, continuó con un Gobierno popular y ahora el final de la película será con un Gobierno socialista. La portavoz del Grupo Socialista dice: vamos a cerrar el caso Castor. Los que lo vamos a cerrar somos todos los ciudadanos del Estado español, que con nuestros impuestos pagaremos los errores de dos gobiernos y de unas empresas que, estas sí, se van a ganar muy bien la vida, como vienen haciendo estas grandes empresas, que están muy bien relacionadas con determinados palcos de algún club de fútbol y con los gobiernos, sean del color que sean.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senador Cleries.*

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, senador Vidal, tiene la palabra.

El señor VIDAL MATAS: *Moltes gràcies, president.*

Esta ley, como decía, tiene tres bloques; evidentemente, es intencionado que tenga estos tres bloques y yo quería llamar la atención sobre este hecho: mezclar la gente que probablemente tiene más dificultades de recursos económicos, la gente que está teniendo más dificultades en la pandemia, la gente que tiene más dificultades para poder tener un proyecto de vida, que es la gente a la que va dirigido el ingreso mínimo vital, con la gente que va a cobrar de Castor en un mismo decreto ley cuando no tienen nada que ver los dos temas, creo que es un chantaje a los senadores que vamos a tener que votar a favor de este proyecto de ley, porque evidentemente no vamos a estar en contra de las medidas sociales del ingreso mínimo vital, que van a favorecer a las clases más populares de nuestro país. Este es un hecho que se tiene que considerar y reprobar al Gobierno esta técnica de juntar dos temas que no tienen nada que ver para que no podamos manifestar nuestro desacuerdo sobre una parte concreta, que es la del Castor, sin perjudicar a la gente más necesitada del Estado. Creo que eso es reprochable y, por tanto, quiero expresar nuestro malestar en ese sentido.

Yendo a las enmiendas, en cuanto al Castor pedimos el cumplimiento de la ley. Hay un decreto aprobado que dice que se tienen que esclarecer las consecuencias, ver si la empresa cumplió con sus obligaciones antes de pagar las indemnizaciones y estamos corriendo a pagar las indemnizaciones antes

de esclarecer si no tendría que ser al revés. Por tanto, no entendemos todas estas prisas que se han tenido en pagar a Castor, cuando esa concesionaria iba a ganar el dinero en un plazo de tiempo muchísimo más largo. Recuerdo que el senador Mulet ha insistido en varias ocasiones en la creación de esa comisión de investigación aquí en el Senado, que ni siquiera se ha llevado a votación en esta legislatura. Lo que simplemente pide el senador Mulet es que se vote y, evidentemente, la mayoría decidirá si hay o no hay comisión de investigación. Lo que no entendemos es que no se haya producido aún esa votación. Como el Gobierno expresa su preocupación por pagar esas deudas, nosotros expresamos nuestra preocupación en pagar las deudas a los ciudadanos de la zona, que tuvieron un impacto tanto en terremotos como el impacto de tener esas instalaciones en desuso allí. La portavoz del Grupo Socialista decía que Enagás ya estaba trabajando en el proyecto de desmantelamiento; pongámoslo en la ley. Si ya es un hecho, si ya se está realizando, ¿qué problema hay en aceptar esa enmienda que pide que se plasme el desmantelamiento en una ley? Así damos tranquilidad a los ciudadanos de que ese proyecto, esa intención política del Gobierno, queda recogida en una ley.

Si me permiten, entro en la última parte, la fiscal. Es la que probablemente a mí más me ha indignado, y tengo que transmitir mi malestar respecto al veto recibido por parte del Gobierno. En el Congreso de los Diputados fueron los grupos parlamentarios que dan apoyo al Gobierno —Podemos y Socialista— quienes introdujeron temas fiscales referidos a la insularidad, a la reserva de inversión. Entiendan aquellos que no conocen el mecanismo que por todo eso que se ahorra durante unos años se deja de tributar para así compensar los sobrecostos de esa inversión en las islas. El senador Clavijo y el senador Chinaea querían alargar ese período en el caso de Canarias; lo que quería hacer este servidor era suprimir esa desigualdad entre archipiélagos; que el mecanismo que está previsto en Canarias, que el mecanismo que está previsto en nuestro régimen especial fiscal no desarrollado por parte del Gobierno, se incluyera en esa ley, porque ya se había abierto el melón, ya se había abierto el tema fiscal, y así entendíamos que lo podíamos hacer. No entendemos el veto. Es la segunda vez que se veta esta iniciativa: primero, en los presupuestos y ahora, en este debate. Por tanto, hemos presentado este recurso por la falta de motivación del veto, por ser un veto fuera de plazo; entendemos que el Gobierno tenía dos días para presentar ese veto al tratarse de una tramitación de urgencia y no se ha cumplido el plazo. Entendemos que el contenido de la enmienda no es ajeno al contenido del proyecto de ley, es ajustado, y que también podemos defender el artículo de la Constitución que se refiere a la insularidad, que no solo afecta a Canarias, sino también a las Illes Balears. Al producirse un agravio entre dos archipiélagos, consideraba, al ser senador de designación autonómica, que teníamos que presentar esa enmienda y subsanar lo que el Partido Socialista y Podemos en el Congreso no habían tratado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: *Gràcies*, senador Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Debatimos el proyecto de ley que procede del Real Decreto Ley 39/2020, que, en su momento, en su convalidación, votamos a favor y que hoy, como proyecto de ley, también apoyaremos. Incluye, como decía el señor Vidal, cuatro medidas, pero son tres bloques. Modifica la normativa tributaria para considerar exentas las rentas procedentes del ingreso mínimo vital, que es una medida en consonancia con la que ya hicimos en la normativa de la comunidad autónoma del País Vasco, de las diputaciones forales, para que el ingreso mínimo vital tuviera el mismo tratamiento fiscal que la renta de garantía de ingresos de la que disponemos en Euskadi con la consideración, por tanto, de rentas exentas, en línea con lo que hacemos ya en las comunidades forales. Se adapta la normativa para poder cumplir los compromisos adquiridos por las instituciones financieras multilaterales, modificando la Ley 14/2020, habilitando una mayor flexibilidad en las aportaciones. Estamos hablando de facilitar las contribuciones del Estado para paliar las consecuencias de la COVID-19. El ejemplo más relevante podría ser la compra de vacunas. Se amplían, además, en un año los plazos para efectuar la materialización de la reserva de inversiones en Canarias, tal y como venía en el real decreto, que parece, a tenor de las enmiendas que han presentado los grupos canarios, insuficiente, y que ha sido vetada por el Gobierno, como ya han explicado. Finalmente, la más polémica, me refiero a la medida que permite al Estado endeudarse para hacer frente al pago de la indemnización del proyecto Castor, porque no se disponía de recursos suficientes en el Fondo de contingencia; un pago que hay que realizar porque es una ejecución de una sentencia del Tribunal Supremo, pero solo cierra en parte, por lo que parece, la polémica del proyecto Castor, faltaría el desmantelamiento, el sellado, las responsabilidades y las indemnizaciones. En todo caso, tampoco parece muy oportuno el momento en el que se trajo, porque

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 325

9 de febrero de 2022

Pág. 12

no se puede obviar que esta medida se hizo justamente cuando estábamos en una ola de la pandemia en la que eran necesarios tantos recursos económicos para cubrir otras necesidades.

Vamos a votar el resto de enmiendas en coherencia con lo que votamos en la fase en el Congreso, pero como la enmienda del Grupo Popular es nueva, sobre las modificaciones de la vigencia de la prestación por asignación económica por hijo menor a cargo, sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 %, mi grupo no la va a apoyar porque consideramos más acorde la finalidad de atención a las necesidades básicas de la infancia integrada en el marco de la prestación del ingreso mínimo vital. Nos parece correcta la forma en la que se ha integrado. Por tanto, volviendo al principio, votaremos a favor del informe de la ponencia. En cuanto a las distintas enmiendas, coherencia con lo votado en el trámite del proyecto de ley y no apoyaremos la última que he referido del Grupo Popular.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, señor Rufà, tiene la palabra.

El señor RUFÀ GRÀCIA: *Gràcies, president.*

No voy a relatar otra vez el problema del Castor porque ha sido ya nombrado por los portavoces que me han precedido, pero no se va a cerrar el tema, senadora del Grupo Socialista, porque la gente que vive en el territorio, sobre todo en las Terres de l'Ebre y en Castelló, lo ha sufrido y lo sigue sufriendo, tienen daños particulares y no hay nadie que haya tomado la responsabilidad. No lo vemos correcto hasta que no haya unos responsables que dimitan y que esta empresa que ha sido beneficiaria no pague y encima los consumidores de gas tengan que pagar esta deuda. Ya veremos si en el futuro, en el 2022, se desmantela o no se desmantela, qué parte se va a desmantelar, si solo la terrestre o la marina o las dos, y qué nos explica el Gobierno dentro de seis, ocho o diez meses.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz por un tiempo de cinco minutos.

La señora MUÑOZ FONTERIZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

Estamos debatiendo un Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias al más puro estilo del Gobierno de España; un proyecto de ley que viene de un real decreto ley que incorpora un cóctel de normas distintas, que mezclan temas tan dispares como el ingreso mínimo vital, la indemnización por el proyecto Castor, la modificación de medidas fiscales o el régimen económico de Canarias. Una norma heterogénea que viene de un Gobierno heterogéneo, donde la falta de rigor también es marca de la casa, como es marca de la casa la utilización del propio real decreto ley. Llevamos ya más de 110 reales decretos ley en esta legislatura, un auténtico récord. Un récord, como también lo es el retraso en la tramitación de los proyectos de ley que vienen como consecuencia de esos reales decretos ley. Un ejemplo es el que hoy estamos debatiendo. El 29 de diciembre de 2020 se aprobó este real decreto ley, es decir, hace más de un año; y ahora es el momento en el que este proyecto de ley, con más de un año de retraso, entra en el Senado, cuando les entran a ustedes las prisas, cuando declaran la urgencia, cuando dicen que hay que hacerlo muy rápido, no se abren a admitir ninguna enmienda ni a analizar ninguna enmienda presentada por el resto de los partidos políticos. No es nada más y nada menos que una nueva falta de respeto a esta Cámara, al Senado y, por tanto, también una falta de respeto a todos los españoles. Desgraciadamente, eso también es marca de la casa, como lo es otro ejemplo más que vemos en cada tramitación que realizamos en el Senado: la aparición del veto del Gobierno. El Gobierno del señor Sánchez es un Gobierno que teme a las mayorías, que teme a la democracia, que tiene miedo a la mayoría democrática y cada vez que ve que hay riesgo de perder una votación, veta e impide el debate democrático tanto en comisión como en el Pleno. Esa es la razón por la cual ha vetado varias de las enmiendas que se han presentado a este proyecto y al anterior proyecto que hemos debatido. Señores del Partido Socialista, señores del Gobierno de España, no respetan ustedes la mayoría democrática; por tanto, no respetan ustedes a la mayoría de los españoles. Vetan las iniciativas para que no se voten y cuando se consigue votar alguna iniciativa y pierden, van y la anulan, como hizo de forma bochornosa la anterior presidenta del Senado, por lo que tendrá que dar cuenta ante la justicia. Curioso, la ministra de Justicia tendrá que dar cuenta ante la justicia por una decisión sin precedentes que

tomó como presidenta del Senado, anulando una votación aprobada por mayoría en esta Cámara. Esta es la forma de actuar del Partido Socialista, y luego vienen aquí a querer darnos lecciones a los demás.

Una de las cuestiones que se tratan en este proyecto de ley, efectivamente, es el ingreso mínimo vital. Aprobaron ustedes con tanta prisa el ingreso mínimo vital y decían que era tan bueno y tan extraordinario que se olvidaron de regular un montón de cosas y han ido poniendo parches a través de reales decretos ley, como en este caso. Se olvidaron de que la prestación quedara exenta del IRPF y han tenido que incluirlo como un parche más en toda la tramitación. Esa es la historia del ingreso mínimo vital, como también es historia del ingreso mínimo vital el fracaso de esta medida estrella del Gobierno, porque el 92 % de las personas en pobreza severa no han recibido el ingreso mínimo vital. Dicen ustedes que es porque la mayoría no cumple los requisitos. ¡Qué curioso, cuando cada día hay más pobres en nuestro país! Han hecho ustedes una tramitación difícil, costosa, farragosa, que dificulta la entrada de muchas personas que sí lo necesitan. Deniegan ustedes 3 de cada 4 solicitudes y no son ni capaces de ejecutar el presupuesto asignado. Ese es el balance del ingreso mínimo vital, como decía, cuando cada vez hay más pobres en este país. Y cada vez hay más pobres en este país porque cada vez el coste de la vida aumenta más. Estamos en récord histórico del coste de la cesta de la compra; estamos en récord histórico de inflación, que es el impuesto de los pobres, señores del Partido Socialista, el impuesto de los pobres, con el que están ustedes ahogando a la clase media, a la clase trabajadora de este país. Sí, cada vez hay más pobres, porque la cesta de la compra no para de subir: un 28 % el aceite de oliva, por ejemplo; un 15 % la pasta; un 9 % los huevos; un 10 % las frutas. Cada vez ir a comprar es más difícil para las familias, cada vez tienen más dificultades, porque tienen ustedes una inflación descontrolada. Y el único que se beneficia de esa inflación es el Gobierno de España, que encima se pone medallas porque consigue récords de recaudación, única y exclusivamente a costa del empobrecimiento de los españoles. Esa es la realidad de la gestión socialista y luego vienen aquí y quieren darnos lecciones a los demás.

En este proyecto de ley —y ya voy acabando, señor presidente— también viene la indemnización del proyecto Castor, otro ejemplo de la extraordinaria gestión del Partido Socialista cuando está en el Gobierno, en este caso, del señor Zapatero, y que nos está costando a todos los españoles 1350 millones de euros; repito, 1350 millones de euros. Así defiende los intereses de los españoles el Partido Socialista. Este es el sello del Partido Socialista. Esto es lo que nos va a dejar también su gestión actual, la que está haciendo el Gobierno de España. No estamos de acuerdo con la forma de actuar que tienen el Partido Socialista y el Gobierno de España en esta legislatura. Estamos en contra de los vetos, estamos en contra de la imposición y de que se tenga miedo a la mayoría democrática.

Muchas gracias. *(Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Muñoz Fonteriz.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el senador Miranda Martínez por tiempo de cinco minutos.

El señor MIRANDA MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Tramitamos hoy en el Senado, aunque no lo parezca por algunas intervenciones, en esta Comisión de Hacienda, este Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. Tramitamos este proyecto de ley, procedente del real Decreto-Ley 39/2020, para que —como en más de ochenta reales decretos, a los que se les ha dado forma de proyecto de ley— las Cámaras legislativas puedan participar en dicha tramitación, como no puede ser de otra manera. Obviamente el Gobierno tiene derecho a ejercer el veto sobre determinadas enmiendas, si se razona legislativamente y si afecta, por ejemplo, a la disminución de ingresos presupuestarios, como es el caso, y lo ejerce.

Este proyecto de ley viene a dar respuesta a temas importantes. En primer lugar, se trata de reducir la fiscalidad de los beneficiarios del ingreso mínimo vital. Lo que nos diferencia del Partido Popular respecto a este ingreso mínimo vital es que nosotros lo hemos creado y ellos no. Este ingreso mínimo vital viene a atender las necesidades de esa parte más débil de la sociedad con la que, desde luego, se implica el Gobierno de España, el Gobierno de Pedro Sánchez, y con la que no se implicaron en su día los gobiernos del Partido Popular. Y esto hay que decirlo, señorías, blanco y en botella, porque es así.

Este proyecto de ley declara la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los mismos términos que en las prestaciones económicas reconocidas por las comunidades autónomas en concepto de renta mínima de inserción.

Este ingreso —que la derecha ahora defiende tanto y que la extrema derecha llamaba, en su día, «paguita»— viene a ampliar nuestro estado del bienestar, a fomentar la inclusión social y la inserción

en el mercado laboral; a reducir la pobreza y a corregir las diferencias de rentas mínimas que existían dependiendo del territorio en el que estuviéramos; y juega un papel clave en la modernización de las estructuras del estado del bienestar, ampliando derechos y mejorando la protección social —también, por supuesto, y de manera muy importante, en regiones como Castilla y León, que hoy han salido a relucir en un par de ocasiones, posiblemente porque el domingo hay elecciones y parece ser que al Partido Popular no le va muy bien en las encuestas—. (*Rumores*).

No olvidemos que con este proyecto de ley cumplimos las recomendaciones que nos hace el Consejo de la Unión Europea de mejorar la cobertura y eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada, siendo España uno de los pocos países que carecía de una medida de este tipo de ámbito estatal.

Quiero destacar también que los Presupuestos Generales del Estado para 2022 aumentan el IPREM, que tuvo una subida del 5 % en 2021 y del 2,5 % en 2022. Esto significa que muchas más familias se podrán acoger a estas ayudas en función de sus ingresos.

Y sí, este proyecto de ley establece la concesión de una ampliación de crédito para la ejecución de una sentencia del Tribunal Supremo al objeto de proceder al pago para hacer frente a la indemnización del llamado caso Castor. El Tribunal Supremo, el más alto tribunal de este país, ha reconocido a las entidades bancarias el derecho a ser indemnizadas por el Estado por la cuantía de las ayudas que dichas entidades adelantaron a Enagás. Esto nos gustará más o nos gustará menos —creo que a ninguno de los que estamos aquí nos gusta; por supuesto, al Grupo Socialista tampoco—, pero, obviamente, se trata, como decimos, de dar cumplimiento a una sentencia. No olvidemos, señorías del PP, que el ministro Soria, en el año 2014, aprobó a toda prisa un real decreto ley para indemnizar a ACS y cargó su coste con intereses a la tarifa del gas, o sea, que quien esté libre de culpa que tire la primera piedra, como dicen las Sagradas Escrituras.

Otro de los aspectos que recoge este proyecto, en su disposición final primera, es la modificación de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, para habilitar un mecanismo para que este país pueda integrarse en los instrumentos de las instituciones financieras multilaterales.

Y, finalmente, este documento introduce un ajuste de la Ley 19/2004, de modificación del régimen económico fiscal de Canarias, con el objetivo de ampliar un año los plazos para que se pueda materializar la reserva para inversiones. Esta reserva es uno de los incentivos fiscales más atractivos que tiene esta comunidad autónoma, porque permite una reducción de la base imponible del impuesto sobre sociedades y se amplía el plazo a cuatro años; muestra, una vez más, del compromiso del Gobierno de España con la Comunidad canaria.

No olvidemos, señorías, que este proyecto de ley se aprobó en el Congreso por unanimidad. Por tanto, el Grupo Socialista lo que pide es coherencia y, dada la importancia que tiene el texto legislativo, solicita el apoyo de todos a este proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Dada la agilidad con la que se han producido los debates de los dos proyectos de ley, y puesto que habíamos anunciado que la votación sería a las trece horas y treinta minutos, haremos una pausa para que se puedan incorporar todos los señores senadores y senadoras que no se encuentran en la sala en estos momentos, salvo que se comuniquen con ellos y comencemos la votación en cuanto estén en la sala. (*Pausa*).

Se suspende la sesión a las trece horas y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y catorce minutos.

El señor PRESIDENTE: Señores senadores y senadoras, si no me equivoco, ya se han incorporado todos los senadores y senadoras que faltaban y, si la comisión da su conformidad, adelantamos la votación a ahora. (*Asentimiento*).

Antes de pasar a las votaciones, vamos a confirmar las sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Fernández Palomino sustituye al senador Rey de las Heras; por el Grupo Popular, el senador Márquez Sánchez sustituye al senador Frago Martiñez y el senador Hernando Fraile al senador Sanz Ruíz; y por el Grupo Mixto, la senadora Merelo Palomares sustituye al senador González-Robatto Perote.

Puesto que estamos todos, podemos pasar a la votación de los dos proyectos de ley por el orden del debate.

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO). (*Votación*).
(Núm. exp. 621/000041)
AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota con las modificaciones introducidas al texto remitido por el Congreso por las enmiendas 12 a 18 del Grupo Parlamentario Socialista, tal como ha determinado la ponencia. De aprobarse dicho texto, se entenderán desestimadas las enmiendas no incorporadas al mismo.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Ha quedado dictaminado por unanimidad el proyecto de ley que se sometía a votación.

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FINANCIERAS DE APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 39/2020, DE 29 DE DICIEMBRE).
(Núm. exp. 621/000039) (*Votación*).
AUTOR: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: No introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Como ya hemos dicho, de aprobarse, se entenderán desestimadas las enmiendas no incorporadas al mismo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Ha quedado dictaminado el Proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias, procedente del Real Decreto Ley 39/2020, de 29 de diciembre.

Los senadores que habiendo defendido enmiendas discrepen del acuerdo de la comisión podrán formular voto particular para su defensa ante el Pleno. La presentación de los votos particulares se deberá hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento del Senado, y a través de la aplicación de votos particulares.

Procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de los dictámenes ante el Pleno del Senado, que, como es costumbre y si la comisión está de acuerdo, realizará el presidente de la comisión. (*Asentimiento*).

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y dieciocho minutos.